1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspecto Económico:

El sector económico al cual pertenece el proceso de contratación para "**CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC – PARA FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IPES"**, el cual se clasifica en el sector terciario de Servicios.

El comportamiento del sector de servicios ha sido positivo para el periodo de estudio, siendo Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (231,9%), Almacenamientos y actividades complementarias al transporte (45.3%) los subsectores con mayor crecimiento en el periodo. Por otro el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas creció en un 15,7%.

Marzo de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

PIB

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0%

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2%
• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos**:**

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**23,3**	**19,2**	**1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

IPC

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

EMPLEO

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2022 fue 11,0%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 4,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (52,0%).

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

- **AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR**

Asociación Colombiana de Ingenieros (Aciem)	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (Acis)	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (Acui)	www.acui.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes (Andesco)	www.andesco.org.co
Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios)	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (Cintel)	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas (Fedesoft)	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

- **SERVICIOS DENTRO DE LA INDUSTRIA**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- Fabricación de componentes y tableros electrónicos.
- Fabricación de computadoras y de equipo periférico.
- Fabricación de equipos de comunicación.
- Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.
- Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.
- Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.
- Otras industrias manufactureras n.c.p. (No clasificadas previamente).
- Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.
- Edición de programas de informática (software).
- Actividades de telecomunicaciones alámbricas.
- Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
- Actividades de telecomunicación satelital.
- Otras actividades de telecomunicaciones.
- Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
- Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- Procesamiento de datos, alojamiento *(hosting)* y actividades relacionadas.
- Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (No clasificados previamente).
- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.
- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor realizado a través de Internet.
- Portales web.
- Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Aspecto Técnico:

La estructura del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) está compuesta por diferentes elementos como que habilitan los propósitos de la Política de Gobierno Digital (PGD) y apalancan la transformación digital de entidades públicas, sectores y territorios.

La entidad considera necesario contar con una visión que integre el marco de referencia de arquitectura empresarial para las entidades del estado colombiano del MinTIC para el diseño del modelo de transformación digital institucional, por lo tanto requiere servicios de consultoría para realizar el primer ejercicio de Arquitectura empresarial, a través de un equipo de expertos se contemple las necesidades de la Entidad alineado al marco de referencia de arquitectura del MinTIC, materializado en documentos entregables y en una transferencia de conocimiento que contribuya con la transformación digital y el cumplimiento de la política de Gobierno digital, teniendo en cuentas las buenas prácticas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

Tabla: Clasificación UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
80000000	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000	Servicios de asesoría de gestión	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000	Servicios informáticos	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Aspectos Regulatorio o Normativo

- La Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno en Línea", ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, indica la importancia de adoptar medidas de aprovechamiento de Tecnologías de la Información (TI) en las entidades públicas.

- Decreto 1008 de 2018 y el manual de Gobierno Digital establecen los componentes, habilitadores, lineamientos, estándares y propósitos del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE), el cual se convierte en un instrumento de aprovechamiento de tecnologías para generar valor público en un entorno de confianza digital.

- En atención a la aplicación de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con la única finalidad de aumentar el bienestar social y generar equidad, el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2022 de la ley en comento efectúa un análisis de los artículos 30,31,32,33,34 y 35 del estudio del sector que nos ocupa en el presente proceso identificando los siguientes aspectos:

- **PASSWORD SAS**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS
Nombre abreviado: PASSWORD SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900175316
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: RUBY SIERRA VILLEGAS
Identificación: 52798430
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: BOGOTÁ
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- **ITSense**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ITSense SAS
Nombre abreviado: ITSense
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901159597
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Sebastian Martinez
Identificación: 1030544724
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: KR 2 # 16 -45 Chia
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- **GROW DATA S.A.S.**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GROW DATA S.A.S.
Nombre abreviado: GROW DATA S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900238438
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ZULMA URBANO
Identificación: 25286783
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 94A 61-30
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- **CTS TI**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: COBERTURA TOTAL EN SERVICIOS TI
Nombre abreviado: CTS TI
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901389970
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: VIVIANA FLOREZ
Identificación: 45548786
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CLL 18 #86-55
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- **SONDA DE COLOMBIA S.A.**

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SONDA DE COLOMBIA S.A.
Nombre abreviado: SONDA DE COLOMBIA S.A.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830001637
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Cerrada Colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ
Identificación: 79.052.197
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: AV. CARRERA 45 # 118 68
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común autorretenedor

Analizado el mercado tenemos que del total de las empresas consultadas el 80% se clasifican como MIPyME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes del decreto 1860 de 2021.

- **ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**. En atención con el análisis del sector se incluirá en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas; que serán definidos según el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 así:

  - Tiempo de experiencia
  - Número de contratos para acreditación de experiencia.
  - Índices de capacidad Financiera.
  - Índices de capacidad organizacional.
  - Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

En el caso del Instituto para la Economía Social – IPES, una vez efectuada la revisión del histórico que caracteriza a las empresas contratadas durante los últimos años en relación a MIPYMES para temas de consultoría de arquitectura empresarial, se considera que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con Número de contratos para acreditación de experiencia fue objeto del mayor número de observaciones en los procesos de selección de las vigencias anteriores, concluyendo que este es el requisito diferencial y habilitante para MIPYMES en el sistema de compra pública.

- **ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

  Así las cosas y en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, tenemos como requisitos diferenciales y habilitantes los siguientes:

  - Tiempo de experiencia
  - Número de contratos para acreditación de experiencia.
  - Índices de capacidad Financiera.
  - Índices de capacidad organizacional.
  - Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

  Del muestreo de las empresas consultadas en el mercado se encontró que:

- PASSWORD SAS es constituido por 33% mujeres
- ITsense es constituido por 0% mujeres
- GROW DATA S.A.S. es constituido por 50% mujeres
- CTS TI es constituido por 67% mujeres
- SONDA DE COLOMBIA S.A. es constituido por 100% mujeres

  Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 80% está constituido al menos el 50% por mujeres, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del decreto 1860 de 2021; lo anterior aunado a fortalecer los emprendimientos estableciendo condiciones habilitantes que los fortalezcan y posicionen dentro del mercado.

  En este caso en particular el Instituto para la Economía Social - IPES, se une al cumplimiento del decreto en cuestión para fortalecer los emprendimientos y empresas de mujeres con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con **Número de contratos para acreditación de experiencia**, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación.

  NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

  NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

- **ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. En reglamentación del inciso cuarto del artículo que nos ocupa, tenemos que se requiere que a través de los pliegos de condiciones se definan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, propendiendo por las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

  Se establece por parte del equipo técnico de sistemas de la subdirección de diseño y análisis estratégico en este caso particular:

  El Instituto Para la Economía Social – IPES limitará la convocatoria a MIPYMES cuando se cumpla lo siguiente:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000) de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes por parte de Mipymes colombianas cuyo objeto social les permite ejecutar el objeto contractual en cuestión.

  Así las cosas, una vez revisadas las previsiones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso se encuentra dentro del rango reglamentario, es decir, es menor a los ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000.000) y, que el mercado objetivo consultado está conformado en su mayoría (80%) por Mipymes, es viable que en el proceso se realice su convocatoria a Mipymes, a efectos de cumplir con el último de los requisitos para que el presente proceso sea limitado, en su participación, a solo Mipymes.

  Por último, es menester aclarar que lo anterior no implica que el Instituto Para la Economía Social – IPES no aplique los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021.

Otros

SECTOR CONSULTORIA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento. Los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

En 2017, McKinsey Colombia desplazó del liderazgo a Ernst & Young, mientras que Bureau Veritas Colombia y su filial BVQI Colombia ascendieron al tercer lugar seguidos de PricewaterhouseCoopers con sus empresas PWC Asesores Gerenciales y PWC Information Services. Más atrás se posicionaron SGS Colombia, Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana, Deloitte Asesores y Consultores, KPGM Advisory Tax and Legal, MQA Business Consultant, The Boston Consulting Group, Salesland Colombia, Mercer Colombia, C & M Consultores, ERM Colombia, Radian Colombia, Korn/Ferry International Colombia y su filial Hay Group, KBT, y AT Kearney.

Por otro lado, entre las firmas restantes se distinguieron en 2017 por su dinamismo Inverlink, Advent International Colombia, TMF Colombia, Human Capital Outsourcing, Lazard Colombia, Grupo IS Colombia, Advantis Consultoría Gerencial, MC Victorias Tempranas, Araujo Ibarra Asociados, FTI Consulting, Dattis Comunicaciones, EXL Service Colombia, ATI

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Internacional, Llorente & Cuenca Colombia, Virtus Partners Colombia, Nexus Capital Partners, Kroll Associates Colombia, HR Solutions, Gextion, Santander Banca de Inversión, Spencer Stuart Andina, Procalidad, HBI, ITOS, Psigma Corporation, y Sumatoria.

Fuente:https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2017-lideres-consultoria-gerencial-de-colombia.html

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

Realizar un ejercicio de diseño, planeación y análisis que le permita al Instituto para la Economía Social, avanzar en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, con base en el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MinTIC.

A partir de la necesidad identificada por la entidad, se contempla realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial que dé cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente y aborde los siete dominios estipulados en el documento maestro modelo de arquitectura empresarial del MinTIC.

El ejercicio de Arquitectura Empresarial se desarrollará en dos etapas:

ETAPA 1 PLANEACIÓN
Objetivo: Desarrollar el plan detallado del proyecto.

ETAPA 2 DESCUBRIMIENTO Y ANÁLISIS
Objetivo: Desarrollar la fase preliminar y de visión integrando el marco de referencia de arquitectura empresarial para entidades del estado Colombiano del MinTic, para el diseño del modelo de transformación digital institucional.

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

CONDICIONES FINANCIERAS

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 20.600 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo a su clasificación industrial uniforme (CIIU)

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de 572 empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

J5820 - Edición de programas de informática (software)
J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
J6399 - Otras actividades de servicio de información n.c.p.
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Información relevante para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales del proceso:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
La muestra inicial analizada contenía 572 datos, fueron retirados de la muestra 71 datos ya que se encontraban muy distantes de la media; valores superiores a 10 no se tuvieron en cuenta ya que distorsionan el análisis a realizar. La media de la muestra es de 2.2 veces.

El 50% de las empresas que hicieron parte de la muestra final lograron tener un indicador de liquidez superior a 1,7 veces, sin embargo con el ánimo de ofrecer pluralidad de oferentes al proceso consideramos prudente establecer que si más del 70% de las empresas analizadas cumplía con el indicador podrían participar del proceso, lo cual nos lleva a fijar un indicador de 1,3 veces; por otra parte un indicador de liquidez de 1,3 veces nos permite calificar como aceptable el manejo de liquidez que ha tenido la empresa, motivo por el cual no debe tener dificultades económicas para cumplir a cabalidad con el contrato.

Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo
De los 572 datos fueron retirados de la muestra 38 los cuales mostraban un indicador superior a 100%, lo cual podría poner en riesgo el desarrollo del proceso de ser seleccionado un proponente que cuente

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

con más pasivos que activos. La media de la muestra arroja un indicador del 47,3%, de la misma forma el 50% de las empresas analizadas alcanza un indicador de endeudamiento inferior al 49%.

Consideramos prudente con el fin de contar con un mayor número de oferentes permitir que aquellas empresas que cuenten con un nivel de endeudamiento inferior al 64%, indicador que se encuentra dentro de la estructura normal de endeudamiento de las empresas colombianas puedan participar en el proceso, sin poner en riesgo desde el punto de vista financiero el desarrollo del mismo. El indicador en mención lo cumple el 70% de la muestra analizada motivo por el cual recomendamos utilizar indicador inferior al 64% para el nivel de endeudamiento.

Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses
Se trabajó sobre una muestra de 250 empresas, se retiraron aquellas empresas que presentaron un indicador negativo, que es generado por presentar una pérdida operacional lo cual no es el escenario financiero ideal para participar de un proceso de contratación, lo que va en línea con los demás indicadores del proceso. Con el fin de acercarnos a la realidad nacional tampoco fueron tenidos en cuenta aquellas empresas que no cuentan con gastos de intereses (situación que resulta atípica en nuestro país).

La media del indicador es de 5,4 veces, mientras que el 50% de las empresas incluidas en la muestra final logra un indicador superior a 2,5 veces. Con el ánimo de manejar pluralidad de oferentes se estableció permitir que el indicador debería estar entorno al 70% de las empresas de la muestra que cumplían con el indicador, por lo cual consideramos que un indicador de 1,1 veces permite la participación de suficientes proponentes al proceso.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
Se calcularon los indicadores sobre una muestra de 345 datos, excluyendo de la misma todas aquellas que presentaban indicador negativo, así como las que cuentan con un indicador muy alejado de la media, para este caso aquellos que muestran retornos muy elevados, lo cual está comprobado no es fácil de mantenerlos en el tiempo y que podrían distorsionar la muestra.

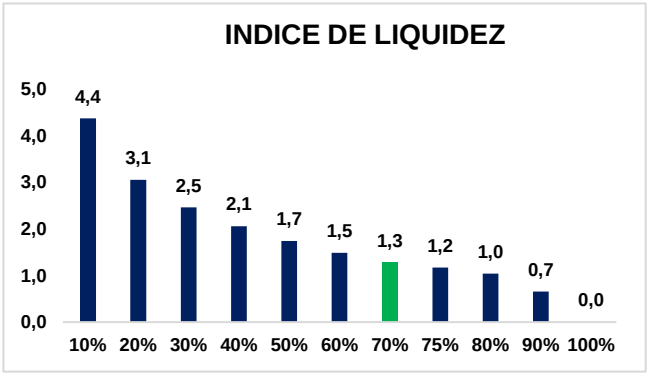
La media de los datos analizados nos arroja un indicador del 13,2%, cifra elevada dentro de la economía; por otra parte el 50% de la muestra analizada, logra un indicador de retorno del patrimonio superior al 15%, un porcentaje alto a la realidad nacional; con el fin de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles sin llegar a afectar la seguridad del proceso determinamos que si el 70% de las empresas cumplía, este sería un indicador alcanzable y financieramente viable para participar en el proceso; por tal motivo se estableció un indicador de retorno del patrimonio mayor o igual al 6%.

Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo
Se calcularon los indicadores sobre una muestra de 328 datos, excluyendo de la misma todas aquellas que presentaban indicador negativo, que pueden ser generadas por una utilidad operacional o activos negativos; por otra parte también se excluyó de la muestra las empresas que arrojaron un indicador de rentabilidad alto que resultase muy alejado de la media, para este caso todos aquellos superiores al 15%, lo cual está comprobado no es fácil de mantenerlos en el tiempo y que afectan el indicador a establecer por la distorsión que generan sobre la muestra.

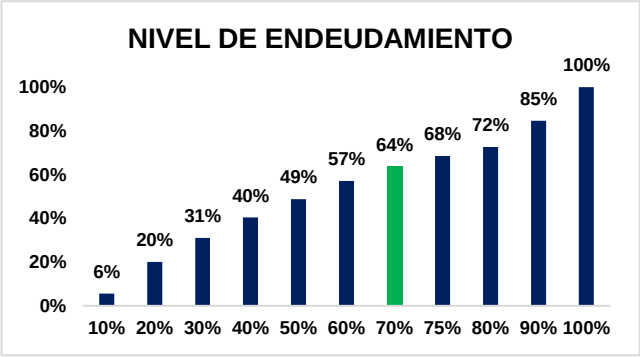
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

La media de los datos analizados nos arroja un indicador de 5,2%, por otra parte el 50% de la muestra analizada, logra un indicador de retorno del activo superior al 4,4%, un porcentaje alto para los retornos de las empresas en el país. Con el fin de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles sin llegar a afectar la seguridad financiera y organizacional del proceso determinamos que si el 70% de las empresas cumplía, este sería un indicador alcanzable y financieramente viable para participar en el proceso; por tal motivo se estableció un indicador de retorno del activo mayor o igual al 2%.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto consideramos que los siguientes son los indicadores financieros y organizacionales que deben ser tenidos en cuenta para el proceso:

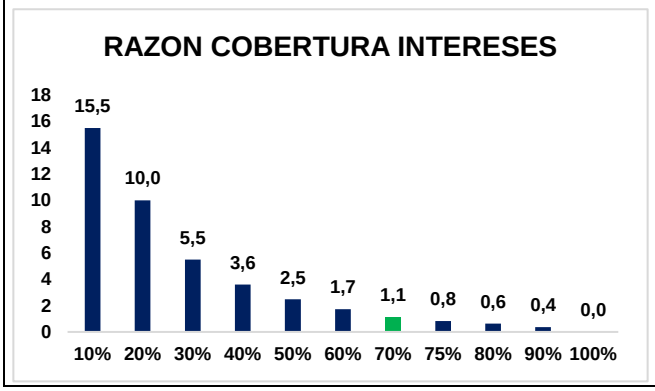


1. El índice de Liquidez estableció un indicador mayor o igual a 1,3 veces, debido a que el 70% de la muestra objeto del análisis, cuenta con un indicador mayor o igual establecido.

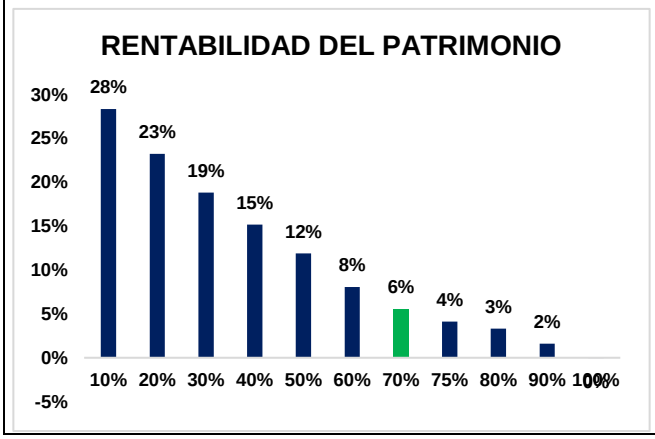


2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 64%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.

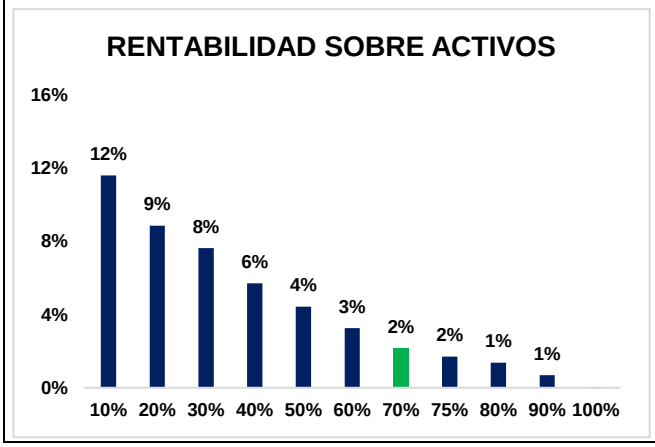
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,1 veces debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.



4. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio mayor o igual al 6% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.



5. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 2% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PUBICAS

2022	
MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS	
ENTIDAD: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
OBJETO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI - ISO 27001), SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL DEL MINTIC.	
Numero de Contrato	CM- 01-2022
Valor del Contrato	98.999.990 COP

2022	
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA	
ENTIDAD: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DEL SGSI - ISO 27001:2013 DEL CPNAA Y MEJORAMIENTO CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.	
Numero de Contrato	CPNAA-CD-11-2022
Valor del Contrato	39.270.000 COP

2022	
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA	
ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE TIC COMO ASESOR JURIDICO Y DE CONTRATACION EN LA IMPLEMETACION Y FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACION DIGITAL.	
Numero de Contrato	MNSTCDPS1590-2022
Valor del Contrato	36.000.000 COP

2022	
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA	
ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	
OBJETO: SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL, SUIT, SIVIRTUAL Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	
Numero de Contrato	AMJI CD 111 DE 2022
Valor del Contrato	12.000.000 COP

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Alejandra Cabezas.	
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA C.P.S 36 – 22 SDAE	NOMBRE: LINA PAOLA CARO PORRAS SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
FELIPE POLANIA IBARRA Cargo: Contratista SAF	ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 25 de octubre de 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ